

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17396 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de la Secretaría General de Infraestructuras sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y aprobación definitiva del "Proyecto de Línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey".*

Con fecha 28 de febrero de 2018, el Secretario de Estado Infraestructuras, Transporte y Vivienda ha resuelto:

Primero: Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario (R. D. 2387/2004).

Segundo: Aprobar el Expediente de Información Pública y Audiencia, y definitivamente el Estudio Informativo del "Proyecto de Línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey", proponiendo como solución a desarrollar en los proyectos constructivos la alternativa Monzón-Oeste (en el ámbito Palencia-Herrera) junto con la alternativa Conexión Nogales (en el ámbito Herrera-Aguilar) con las modificaciones definidas en el propio expediente a raíz de las alegaciones recibidas. Dicha solución ha sido propuesta asimismo en la declaración de impacto ambiental como la ambientalmente más favorable.

Tercero: La redacción y aprobación de los proyectos constructivos y la ejecución de las obras corresponderá al administrador de la infraestructura ferroviaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario.

Cuarto: En los proyectos constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones incluidas en la mencionada declaración de impacto ambiental, formulada por Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y publicada en BOE de 15 de febrero de 2018.

A este respecto, cabe destacar la obligatoriedad de abordar los siguientes análisis en la fase de proyecto constructivo, con carácter previo a su aprobación:

· Analizar el ajuste de trazado entre los pk 74+000 y 75+000 para evitar afecciones al LIG "Cerro Oteralbo" y al yacimiento arqueológico "Los Valles".

· Profundizar en el estudio de compatibilidad con el proyecto de integración ferroviaria en Palencia incluido en el expediente de información pública del presente estudio informativo. Para ello, se ampliará el nivel de detalle del mismo a escala 1:1.000 en la fase de proyecto constructivo, considerando la programación que se prevea en ese momento para ambas actuaciones. Se procederá a remitir una copia de este estudio al Ayuntamiento de Palencia y la Junta de Castilla y León antes de la aprobación del correspondiente proyecto constructivo.

Quinto: Asimismo se tendrán en consideración las medidas adicionales incorporadas en la documentación complementaria del expediente de información pública en respuesta a las alegaciones e informes recibidos.

Sexto: La Resolución que se propone pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 2018.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A180019862-1